



ACTA SESION N°106 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2008, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a seis días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión N°106 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de Concejales señores, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Bradasic Sillard. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz,, Administrador Municipal (S), Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); María Elena Gallardo Alvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones, Sergio Oyarzo Álvarez, Director del Tránsito y Transporte Públicos, José Uribe Garcés, Jefe Departamento de Inspecciones; Gerardo Álvarez Álvarez, del Departamento de Comunicaciones; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía, y Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Marlene Lira Yurjevich, Directora Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos, y Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos;

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores Carlos González Yaksic, por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica y Luis Burgos Sanhueza, presenta carta excusas.

El señor Alcalde da lectura a la carta excusas presentada por el Concejal señor Luis Burgos Sanhueza, la que forma parte de la presente Acta original.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

El señor Alcalde, solicita el pronunciamiento de los señores Concejales, para caducar, conforme a la ley, las patentes de alcoholes que no fueron canceladas dentro del plazo legal, lo que es aprobado.

Acuerdo N° 1818: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 19.925, **se aprueba caducar las Patentes limitadas que se indican, por no pago dentro del plazo legal:**

- ROL N° 40100002
- ROL N° 40100008
- ROL N° 40100062
- ROL N° 40100092
- ROL N° 40100219
- ROL N° 40600073
- ROL N° 40600074
- ROL N° 40800031
- ROL N° 40800102

ANT. 3797.-



A continuación, el señor Alcalde somete a consideración 3 patentes de alcoholes, de las cuales se aprueba renovar dos, quedando una pendiente para ver en la próxima sesión de Concejo, en espera del Informe del Departamento de Inspecciones, quien debe verificar la distancia de la ubicación del local respecto del Terminal de locomoción colectiva.

Acuerdo N° 1819: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza la transferencia de la Patente Rol 40100040, del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”,** ubicada en Pasaje 3 poniente N° 0248 Población Williams, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de doña Clorinda del Carmen Barría Oyarzún, **a nombre de doña Jeannette Nury Breskovic Muñoz, R.U.T. N° 12.161.938-5.**

Acuerdo N° 1820: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **se autoriza el traslado de la Patente Rol 40100040, del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de doña Jeannette Nury Breskovic Muñoz, R.U.T. N° 12.161.938-5,** desde Pasaje 3 poniente N° 0248 Población Williams, al local ubicado en calle Arturo Prat N° 2936-A, de la ciudad de Punta Arenas.

Déjase establecido que, se autoriza el traslado teniendo en consideración que sólo falta que lleguen las respuestas a los informes de Carabineros de Chile y de la Junta de Vecinos del sector, siendo ambos hechos no imputables al contribuyente.

ANT. 3611 - 3797.-

Acuerdo N° 1821: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **se autoriza la renovación de la Patente Rol 40100040, del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de doña Jeannette Nury Breskovic Muñoz, R.U.T. N° 12.161.938-5,** para funcionamiento en el local ubicado en calle Arturo Prat N° 2936-A, de la ciudad de Punta Arenas

Déjase establecido que, se autoriza la renovación teniendo en consideración que sólo falta que lleguen las respuestas a los informes de Carabineros de Chile y de la Junta de Vecinos del sector, siendo ambos hechos no imputables al contribuyente.

ANT. 3611 - 3797.-

Acuerdo N° 1822: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza la transferencia de la Patente Rol 40100078, del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”,** ubicada en calle Rómulo Correa N° 0230, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de don Alfonso Rogel Alvarez, **a nombre de don Víctor Santiago Hernández Chacón, R.U.T. N° 8.014.564-0.**

ANT. 3797.-

Acuerdo N° 1823: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **se autoriza el traslado de la Patente Rol 40100078, del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de don Víctor Santiago Hernández Chacón, R.U.T. N° 8.014.564-0,** desde calle Rómulo Correa N° 0230, al local ubicado en calle Errázuriz N° 511, de la ciudad de Punta Arenas.

Déjase establecido que, se autoriza el traslado teniendo en consideración que sólo falta que lleguen las respuestas a los informes de Carabineros de Chile y de la Junta de Vecinos del sector, siendo ambos hechos no imputables al contribuyente.

ANT. 3797.-



Acuerdo N° 1824: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **se autoriza la renovación de la Patente Rol 40100078, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de don Víctor Santiago Hernández Chacón, R.U.T. N° 8.014.564-0,** para funcionamiento en el local ubicado en calle Errázuriz N° 511, de la ciudad de Punta Arenas.

Déjase establecido que, se autoriza la renovación teniendo en consideración que sólo falta que lleguen las respuestas a los informes de Carabineros de Chile y de la Junta de Vecinos del sector, siendo ambos hechos no imputables al contribuyente.

ANT. 3797.-

Se deja pendiente la patente Rol 40100209, en espera del Informe del Departamento de Inspecciones, quien debe verificar la distancia de la ubicación del local respecto del Terminal de locomoción colectiva.

Por último, **el señor Alcalde,** solicita el pronunciamiento del Concejo la renovación de tres patentes no limitadas que están en proceso de obtención de recepción definitiva del local, las que son aprobadas.

Acuerdo N° 1825: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas que se detallan,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	R.U.T.	GIRO	CONTRIBUYENTE	DIRECCION
40400060	77.444.010-0	CABARET	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474
40400058	8.678.779-2	CABARET	RUBEN ENRIQUE CARDENAS CARDENAS	AVDA. ESPAÑA 1258
40300269	8.678.779-2	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	RUBEN ENRIQUE CARDENAS CARDENAS	AVDA. ESPAÑA 1258

ANT. 3797.-

2.- SUSCRIPCION CONVENIOS

El señor Alcalde, señala que respecto de la continuidad del Programa Mejoramiento de Barrios, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda hace llegar las fases II y III del Barrio Simón Bolívar y Alfredo Lorca. Además el Convenio de Ejecución del Plan de Gestión de Obras Programa Recuperación de Barrios Barrio Alfredo Lorca. Por tanto, solicita el pronunciamiento del Concejo, lo que es aprobado.

Acuerdo N° 1826: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba suscribir el Convenio de Ejecución Fases II y III Barrio Simón Bolívar Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANT. 3696.-

Acuerdo N° 1827: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba suscribir el Convenio de Ejecución Fases II y III Barrio Alfredo Lorca Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANT. 3696.-



Acuerdo N° 1828: Con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba suscribir el Convenio de Ejecución de Plan de Gestión de Obras Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alfredo Lorca, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANT. 3695.-

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:30 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**



**ACTA SESION N°106 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2008, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA AUTOCONVOCATORIA

1. PATENTES DE ALCOHOLES
2. SUSCRIPCION CONVENIOS